

9-19  
206

Real orden de 21 de Julio de 1787



Montepio Militar.

Maracaybo

Declar.<sup>n</sup> de la penson correj.<sup>ta</sup> en el a una viuda  
de un coronel



t

El Rey se ha servido conceder a D.<sup>a</sup> Maria Marquez Bruun, la pensión que la corresponde en el Montepío Militar, & quinientos pesos anuales como Viuda del Coronel D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> & Arce, que falleció en 25. de Mayo de 1786., siendo Govern.<sup>or</sup> de la Provincia de Maracaybo: y en v.<sup>ta</sup> o.<sup>ra</sup> lo aviso a V.<sup>ta</sup> para que disponga de la anista de cuenta del referido Montepío en la Ferreteria con la referida cantidad, desde el día veinte y seis inclusive del expresado mes de Mayo de ochenta y seis; en inteligencia de que para cada pagamento deve hacer constar que se mantiene viuda del mencionado oficial; y que del haver q.<sup>e</sup> la correspondiere se la ha de descontar lo que resultare haverse la pagado por la pensión que interinamente se la hubiere angrado sobre el propio Monte. Dios que a V.<sup>ta</sup> m.<sup>ta</sup> D. San Yldefonso 21. de Julio de 1787.

Ante mí  
Ante mí  
Ante mí

D

o.  
S. Intendente de Maracay.



10

Faint, illegible handwritten text in a historical script, possibly Spanish or Italian, covering the majority of the page.

1787



11

12



1871 de 15 de Mayo de 1871

Excmo. Sr. D. D. D.

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

